

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Nacionales

Reglamento 2022

VOLEIBOL



Más Colombianos Que Nunca



El deporte
es de todos

Mindeporte

VOLEIBOL

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, párrafo 1°, donde se establecen “Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte”, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Voleibol.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE JUVENIL	Mujer	2008	2009	-
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2005	2006	2007
	Hombre			

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas, docentes/entrenadores y docentes/asistentes, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria:

SEXO	MÍNIMO INSCRITOS	MÁXIMO INSCRITOS	ENTRENADOR	ASISTENTE
Mujer	9	17	1	1
Hombre	9	17	1	1

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

PRUEBA	PREJUVENIL		JUVENIL	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Equipos	X	X	X	X

ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN. El número de deportistas, docentes/entrenadores y docentes/asistentes que pueden participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

VOLEIBOL

SEXO	MÍNIMO DEPORTISTAS	MÁXIMO DEPORTISTAS	ENTRENADOR	ASISTENTE
Mujer	9	10	1	1
Hombre	9	10	1	1

Parágrafo 1°. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 2°. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

ARTÍCULO 5. REFUERZOS. Un equipo se podrá reforzar con máximo dos (2) deportistas para la Fase Departamental, Fase Regional Nacional y Fase Final Nacional, siempre manteniendo la base del mismo equipo así:

EQUIPO BASE	MÁXIMO REFUERZOS
8	2

Parágrafo 1°. Para seleccionar los refuerzos se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 2°. Solo se podrán seleccionar deportistas inscritos en la plataforma de equipos completos que hayan participado en la fase final anterior en la cual el equipo haya logrado su clasificación según su deporte categoría y sexo.

ARTÍCULO 6. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas, docentes/entrenadores y docentes/asistentes de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del programa con la posición que ocupó en la categoría, prueba y sexo en la que fue ganador.

VOLEIBOL

- b. El número de deportistas, docentes/entrenadores y docentes/asistentes que se puede promover en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales para participar en las fases zonal departamental, final departamental, regional nacional y final nacional, está definido en el Artículo N° 4 del presente reglamento.
- c. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 7. CUPOS A FASE REGIONAL Y FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Regional Nacional y Fase Final Nacional en categoría Pre juvenil y Juvenil, serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 8. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Voleibol en la Fase Regional y la Fase Final Nacional será determinado según el número de equipos participantes.

ARTÍCULO 9. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

MARCADOR	PUNTAJE
GANADOR 3 SETS A 0	3 PUNTOS
GANADOR 3 SETS A 2	2 PUNTOS
PERDEDOR 2 SET A 3	1 PUNTO
PERDEDOR 0 SET A 2	0 PUNTOS

ARTÍCULO 10. DESEMPATE. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases de competencia, se definirá de la siguiente manera:

- a. Mayor número de partidos ganados.
- b. Mayor cociente de set.
- c. Menor puntaje de juego limpio.
- d. Mayor cociente de puntos.
- e. Sorteo.

VOLEIBOL

Parágrafo. Juego Limpio. En cumplimiento a lo establecido en la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

MEDICIÓN	PUNTOS
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Roja - Expulsión o Descalificación	30
Expulsión Miembro del Cuerpo Técnico	80
Conductas que generen Agresiones Físicas y/o Terminación del encuentro incluye barras, padres de familia o personas ajenas a las delegaciones	100

ARTÍCULO 11. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. En la categoría Juvenil es opcional alinear el jugador libero.
- b. En la categoría Pre Juvenil no se alinea el jugador libero.
- c. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido en las fases Regional Nacional y Fase Final Nacional, salvo en las excepciones establecidas en la Norma Reglamentaria.
- d. Los partidos iniciaran a la hora programada, en caso de que un equipo no se presente será declarado AUSENTE, el equipo adversario ganara el encuentro con un resultado de 2 x 0 en sets y puntaje de 25 x 0 y 25 x 0.
- e. En caso de que un equipo no se presente a tiempo, según el reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la coordinación técnica nacional o su delegado lo autorice.
- f. En la fase regional nacional y en la fase final nacional se jugará a tres (3) de cinco (5) sets.
- g. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la Coordinación Técnica del evento según la fase.
- h. Se entiende por causas de fuerza mayor:
 - i. Factores climáticos.
 - ii. Carencia de luz artificial o natural.
 - iii. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.

VOLEIBOL

- iv. Mal estado del terreno de juego y por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.
- i. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor, se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuese prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.
- j. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento, no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- k. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los estudiantes deportistas en materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- l. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - i. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - ii. Resistencia a cumplir sus órdenes.
 - iii. Retiro voluntario de los competidores.
 - iv. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - v. Otras faltas de garantías demostrables.

ARTÍCULO 12. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

- a. El balón: Para las Fases Regional Nacional y Final Nacional se usará el balón oficial de la Federación de Voleibol.
- b. La altura de la malla para los campeonatos será así:
 - i. Categoría Pre Juvenil: Mujeres: 2.15 m. – Hombres: 2.35 m.
 - ii. Categoría Juvenil: Mujeres: 2.24 m. - Hombres: 2.43 m.

ARTÍCULO 13. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Regional Nacional y fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

- a. Los docentes/entrenadores y docentes /asistentes deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados e identificados con su respectiva acreditación.

VOLEIBOL

- b. Los deportistas deben presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta y/o short, medias y zapato deportivo).
- c. Las medidas del número estampado en el uniforme de competencia serán: Pecho 15 X 2 cm, Espalda 20 X 2 cm, en la pantaloneta y/o short el número no es obligatorio.
 - i. Bajo del número del pecho del uniforme del capitán, debe llevar una barra con las medidas de 8 X 2 cm.
 - ii. Las medias de competencia que se usen deben ser iguales para todos los deportistas.
- d. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme el equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en primer término en la programación oficial.

ARTÍCULO 14. MEDALLERÍA. En la Fase Final Nacional se otorgarán medallas a los equipos, así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce:

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	
ORO	1	1	1	1	4
PLATA	1	1	1	1	4
BRONCE	1	1	1	1	4

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 15. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo a las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones.



MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA

Director de Fomento y Desarrollo
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Andrea Patricia Ávila Vacca / Coordinadora GIT Deporte Escolar

Revisó: Miguel Ángel González García / Coordinador Juegos Intercolegiados Nacionales